Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL
	NOMBRE DE FORMATO:	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y CERTIFICACIÓN DE PAGO
	CÓDIGO:	FOR-GCO-040
	VERSIÓN:	01
	PÁGINA:	1 DE 4
	VIGENTE DESDE:	2025/10/29

	FECHA DEL INFORME: 11/06/2026	**CONTRATO No. 662-2026**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22/05/2026**
	CONTRATISTA: CYO SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS		**CC o NIT: 900954717-0**
	SECRETARÍA: OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y RELACION CON EL CIUDADANO		**Número de contacto:3178688294**
	FECHA DE INICIO	**FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:** 22/05/2026	
	22/05/2026	**FECHA FINAL DE TERMINACION**: 31/12/2026	
	NÚMERO DE PAGO: 1	**PAGO:** PRIMER PAGO PARCIAL	
	OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y DIGITAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR, TOLIMA, MEDIANTE LA DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CAMPAÑAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PILAR "MELGAR CONFÍA" DEFINIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.		
	☐ **OBRA** ☒ **SUMINISTRO** ☐ **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** ☐ **COMPRAVENTA** ☐ **CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS** ☐ **OTROS**_____		
	1. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
	Se realizo seguimiento y se evidencio que cumplió con las obligaciones específicas y al objeto del contrato correspondientes al periodo comprendido al PRIMER PAGO PARCIAL en donde realizo las siguientes actividades: • Se ejecutó el objeto contractual conforme a las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada y el contrato suscrito con la entidad, garantizando el cumplimiento integral de las actividades contratadas. • Se realizó el suministro, elaboración, impresión y entrega del material de promoción institucional requerido por la Alcaldía de Melgar Tolima, atendiendo las especificaciones técnicas y lineamientos establecidos por la entidad. • Se garantizó que los elementos entregados fueran nuevos, de óptima calidad, con adecuada presentación, impresión legible y cumplimiento de las cantidades solicitadas en el marco del contrato. • Se presentaron para revisión y aprobación del supervisor los diseños, artes y muestras previas requeridas antes de la producción final del material impreso y/o digital, conforme a los lineamientos y diseños suministrados por el Municipio. • Se efectuaron oportunamente los ajustes solicitados por la entidad respecto a diseños, contenidos y especificaciones técnicas, sin generar costos adicionales para la administración municipal. • Se realizó la entrega de los elementos contratados dentro de los plazos establecidos y en los lugares indicados por la entidad contratante, garantizando cumplimiento y oportunidad en la ejecución contractual. • Se asumieron todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, • incluyendo materiales, procesos de impresión, transporte, cargue y descargue de los elementos suministrados. • No se presentó ninguna solicitud de reemplazo o cambio, pero de presentarse por parte del supervisor la solicitud, se garantiza el reemplazo oportuno y sin costo adicional de aquellos elementos que presentaran		

Scanned with CamScanner

defectos, inconsistencias, errores de impresión o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

- Se atendieron de manera oportuna y eficiente los requerimientos, observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, manteniendo comunicación permanente durante la ejecución contractual.
- Se dispuso de la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la correcta ejecución de cada una de las actividades desarrolladas.
- Se dio cumplimiento oportuno a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales aplicables durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
- Se suscribieron oportunamente el acta de inicio, acta de recibo a satisfacción y los demás documentos requeridos para el adecuado desarrollo y cumplimiento de la ejecución contractual.

CONTRATO No 662-2026

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL ANTES	% DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PEDIDO	VALOR PEDIDO
1	nsión, fácil armado y desarme, y estuche o bolsa de transport	$ 87.564	19%	$ 16.637,24	$ 104.202	40	$ 4.168.080
2	ación del arte suministrado por la entidad, corte final y prese	$ 55.081	19%	$ 10.465,36	$ 65.546	52	$ 3.408.392
3	ner buena adherencia en superficies lisas y resistencia para u	$ 53.315	19%	$ 10.129,93	$ 63.445	275	$ 17.447.375
4	gramos, excelente definición de color, corte limpio y empaq	$ 74.500	19%	$ 14.155,07	$ 88.655	20	$ 1.773.100
5	o 115 gramos, full color, mínima resolución, corte final y empa	$ 132.759	19%	$ 25.224,21	$ 157.983		$ -
6	terior, resistente a manipulación y humedad moderada. Sumi	$ 88.624	19%	$ 16.838,50	$ 105.462		$ -
7	ando si incluye instalación. Medidas: 8 x 3 metros 4 x 3 metro	$ 54.728	19%	$ 10.398,28	$ 65.126		$ -
8	lista para instalación. Medidas comunes: 600 cm x 100 cm 600	$ 30.718	19%	$ 5.836,45	$ 36.555	65	$ 2.376.075
9	rde al Manual de Identidad Visual, talla estándar ajustable, c	$ 13.770	19%	$ 2.616,34	$ 16.387		$ -
10	, manga corta, cuello tipo polo, tallas surtidas según requerim	$ 46.960	19%	$ 8.922,39	$ 55.882		$ -
TOTAL						TOTAL	$ 29.172.929,73

2. VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO

Mediante informe de actividades, registro fotográfico, planilla de seguridad social correspondiente a MAYO 2026

3. SOLICITUDES, PETICIONES, RECLAMACIONES, SUSPENSIONES Y REINICIOS PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

N/A

4. SOLICITUDES, PETICIONES, RECLAMACIONES, SUSPENSIONES Y REINICIOS PRESENTADOS POR EL SUPERVISOR EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (MENCIONAR Y ADJUNTAR SI APLICA)

N/A

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Scanned with CamScanner

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 49.000.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 49.000.000**
PAGO PARCIAL No.1	$ 29.172.930
PAGO PARCIAL No.2	$ 0
PAGO PARCIAL No.3	$ 0
PAGO PARCIAL No.4	$ 0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$ 29.172.930**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 19.827.070**

6. VERIFICACIÓN DE SOPORTES DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES

Salud [x]	**Pensión** [x]	**ARL** [x]	**Mes: MAYO** **Fecha de Pago: 02/06/2026**

7. VERIFICACIÓN VIGENCIA PÓLIZAS

Compañía: _____			
Garantías: Cumplimiento	**No.** N/A	**Fecha**	N/A
Garantías: Responsabilidad Civil Extracontractual	**No.** N/A	**Fecha**	N/A

NOTA: Las garantías, que debían actualizarse por modificación en el plazo del contrato y/o valor del mismo, fueron actualizadas y aprobadas de manera previa a la presente acta.

8. Datos para el pago

FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO: 1	
VALOR SIN IVA: $24.515.067,00	**VALOR IVA:** $ 4.657.862,73
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	**VALOR TOTAL PAGO: $29.172.929,73**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2026001172	**REGISTRO PRESUPUESTAL: 2026001172**
RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.1.2.02.02.008-83611 -1.2.1.0.00	**VALOR: $29.172.929,73**
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: CYO SOLUCIONES SAS	**No. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA CUENTA: 900954717**

Scanned with CamScanner

ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE OCCIDENTE	No. CUENTA: 300880994 AHORROS [] CORRIENTE [X]	
CERTIFICACIÓN INSCRIPCIÓN DE CUENTA:	SI: X	NO:

CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN CUMPLIÓ A CABALIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO SUSCRITO CON LA ALCALDÍA DE MELGAR – TOLIMA. EN CONSECUENCIA, SE PUEDE TRAMITAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO INDICADO.

9. DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre:	Cargo:	Firma:
KAREN DAYANA VERA GARCIA	JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y RELACION CON EL CIUDADANO	

Scanned with CamScanner

Formato PptoC01

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR

Registro

Número: 2026001172

FECHA: 22/05/2026

A FAVOR DE: C& O SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS **NIT:** 900954717

CUENTA	NOMBRE	Fuente	Proyecto	Tipo Af	Número	Crédito	Contra Crédito	Saldo Disponible
2.1.1.2.02.02.008-83611	Servicios Integrales de Publicidad/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00	99999999999999999999	CDP	2026000111	49,000,000.00	0.00	0.00

Total Registro: 49,000,000.00 0.00

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO INSTITUCIONAL PARA LA DIFUSION DE INFORMACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA .

Se expide en MELGAR a los 22 dia(s) del mes de MAYO de 2026

SECRETARIA DE HACIENDA

Scanned with CamScanner

Alcaldía de MELGAR		
	PROCESO:	GESTIÓN FINANCIERA
	NOMBRE DE FORMATO:	CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCION DE CUENTA BANCARIA PARA PAGO
	CÓDIGO:	FOR-GFI-002
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	1 de 1
	VIGENTE DESDE:	2024/10/29

LA SUSCRITO TESORERO GENERAL
DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR – TOLIMA

CERTIFICA:

Que, la cuenta bancaria tipo **CORRIENTE** con **No 300880994** de la entidad financiera **BANCO DE OCCIDENTE** a nombre del (la) señor(a) **C Y O SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS,** identificado(a) con numero de documento **NIT. 900954717** se encuentra inscrita para el proceso de pago, con ocasión al contrato **N° 662** del **2026.**

Se expide la presente certificación en el Municipio de Melgar a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

JHONNY ANDRES ESCOBAR CORTES
TESORERO GENERAL

Proyectó: LEIDY TORRES MONTAÑA
AUX. ADMINISTRATIVO GRADO 03

Scanned with CamScanner

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 662-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 024 - 2026

CONTRATISTA: C&O SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
NIT: 900954717-0
REPRESENTANTE LEGAL: DIANA MARCELA SABOGAL TRIANA
C.C. 1.110.488.673 de Ibagué -Tolima
DIRECCIÓN: Mz 95 Cs 11 Urb Modelia
TELÉFONO: 3178688294
CORREO ELECTRÓNICO: cyosolucionesempresariales@hotmail.com

Respetada señora,

De manera atenta me permito comunicarle que el MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA ha aceptado la oferta presentada por usted el día 19 de mayo de 2026 a la 09:33 AM, dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **MC-024-2026,** la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación, junto con la oferta presentada por el contratista, constituyen para todos los efectos legales el contrato estatal celebrado, el cual se regirá por la Constitución Política, las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta aceptada y las siguientes estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y DIGITAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR, TOLIMA, MEDIANTE LA DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CAMPAÑAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PILAR "MELGAR CONFÍA" DEFINIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto comprende el suministro, impresión y entrega de material de promoción y divulgación institucional requerido por la Alcaldía de Melgar Tolima para la difusión de información oficial relacionada con programas, proyectos, campañas, jornadas, convocatorias, actividades y demás acciones de interés general adelantadas por la administración municipal. Vigencia 2026.

El contratista deberá suministrar los elementos publicitarios de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, diseños, contenidos, calidades y características definidas por la entidad, garantizando su adecuada presentación, legibilidad, calidad y entrega oportuna en los lugares que sean indicados por el supervisor del contrato.
Así mismo, el alcance incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, tales como materiales, insumos, impresión, transporte, cargue, descargue y demás actividades requeridas para la correcta entrega del material institucional.

CLÁUSULA TERCERA – CONDICIONES DE EJECUCIÓN: Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:

El presente contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con las necesidades de la entidad y los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato. Las cantidades señaladas en la ficha técnica corresponden a cantidades estimadas o unidades de referencia y no obligan a la entidad a requerir la totalidad de los elementos.

1. Todos los productos deben ser nuevos y de óptima calidad.
2. La impresión deberá tener acabados profesionales, colores nítidos y resistentes a la manipulación o exposición al sol.
3. Los elementos deben respetar el manual de identidad visual de la entidad y estar alineados con la línea gráfica institucional.
4. Los diseños serán entregados por la Oficina asesora de comunicaciones y atención al ciudadano o aprobados previamente por esta.

Scanned with CamScanner

5. Garantizar la calidad, cantidad y oportunidad en la entrega.
6. Corregir o reponer, a su costa, cualquier elemento defectuoso o que no cumpla con las condiciones requerida.
7. Asumir todos los gastos relacionados con transporte, embalaje y entrega.
8. En caso de requerirse ajustes en el diseño, el contratista deberá coordinar con la entidad los tiempos de revisión antes de proceder a la impresión.
9. Todo el material deberá incluir los logos institucionales del Municipio, Oficina Asesora de comunicaciones y relación con el ciudadano, y demás marcas que se indiquen.
10. No se aceptarán entregas parciales sin autorización previa de la supervisión.
11. La demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del presente contrato y la oferta presentada.

CLÁUSULA CUARTA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) El contratista cancelará, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio.
b) El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del Municipio a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgar a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, el Municipio ejercerá las acciones legales que sean del caso.
c) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
d) Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato.
e) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
f) Constituir los amparos y demás garantías requeridas para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento.
g) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
h) Garantizar la calidad de los bienes y servicios presentados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la invitación y demás Documentos del Proceso.
i) Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirectamente o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
j) Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
k) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y la carta de presentación de la oferta.
l) Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
m) Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
n) Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
o) Asumir el pago total y definitivo de nómina, obligaciones laborales, prestaciones sociales de ley, aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, aportes parafiscales, aportes pensionales, riesgos profesionales, dotaciones de ley, cajas de compensación familiar, subsidios de transporte, subsidios de alimentación y demás acreencias laborales que estén fijadas y que en el futuro sean establecidas por la ley, de todo el personal y recurso humano que el contratista utilice y requiera para ejecutar en debida y legal forma el objeto contractual. Así mismo, corre por cuenta del contratista, la logística, gastos administrativos y demás erogaciones fiscales e impuestos que la ley exija para esta clase y modalidad de contratación.
p) El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalice el contrato, siguiendo los lineamientos de la Ley General de Archivo.

Scanned with CamScanner

q) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
r) Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos.
s) Presentar al supervisor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002.
t) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente y el futuro contratista, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los compromisos mencionados en el anexo de pacto de transparencia, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011.
u) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
v) El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Melgar, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Melgar, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
w) El contratista que este dentro de los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, descritos en el artículo 1.6.1.4.2 Decreto 1625 de 2016 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria.", sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020 , deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
x) El contratista deberá realizar el cargue de los documentos e información pertinente a través de la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el Municipio a:

Para el cumplimiento y para suplir las necesidades anteriormente descritas se requiere:

a) Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las condiciones técnicas previstas en el proceso contractual, tales como; los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada y el contrato suscrito.
b) Suministrar, elaborar, imprimir y entregar el material de promoción institucional solicitado por la Alcaldía de Melgar Tolima, conforme a las especificaciones técnicas requeridas.
c) Garantizar que los elementos entregados sean nuevos, de buena calidad, con adecuada presentación, impresión legible y en las cantidades requeridas.
d) Presentar para aprobación del supervisor, cuando se requiera, los diseños, artes o muestras previas a la producción final de los ítems o elementos del material impreso y/ digital requerido por el supervisor, previo diseño entregado por el Municipio.
e) Realizar los ajustes solicitados por la entidad respecto de diseños, contenidos o especificaciones, sin costo adicional, cuando haya lugar a ello.
f) Entregar los elementos contratados en el lugar y plazo señalado por la entidad.
g) Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluidos materiales, impresión, transporte, cargue y descargue.
h) **Reemplazar, sin costo adicional, los elementos que presenten defectos, mala calidad, errores de** impresión o incumplimiento de las especificaciones técnicas.
i) Atender oportunamente los requerimientos e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
j) Contar con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Scanned with CamScanner

k) Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y demás obligaciones legales a que haya lugar durante la ejecución del contrato.
l) Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son obligaciones del Municipio:

a) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
b) Ejercer la supervisión general del contrato.
c) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
d) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.
e) Realizar requerimientos que sean necesarios a los contratistas para la correcta ejecución del objeto contractual.
f) El supervisor deberá reportar al Almacén General en cada acta parcial una relación detallada de los bienes que fueren objeto de suministro y que requieran del ingreso correspondiente.
g) Las demás obligaciones que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero, tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 31 de diciembre de la vigencia actual.

CLÁUSULA OCTAVA – VALOR: El valor del contrato será de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000)**, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, así como los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato implique. Dicho monto representa el total del contrato que se celebrará, y se financiará con los recursos de la vigencia actual amparados en el programa correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: La propuesta económica presentada por el contratista hace parte integral de la presente aceptación de oferta en calidad de documento anexo y, en todo caso, no podrá superar el presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contrato se ejecutará por monto agotable. Las cantidades señaladas corresponden a cantidades estimadas y/o valores unitarios de referencia para la ejecución del contrato por monto agotable, de acuerdo con las necesidades de la entidad durante la vigencia contractual.

CLÁUSULA NOVENA – FORMA DE PAGO: El Municipio realizara el pago del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con los elementos entregados, previo informe de actividades y expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la correcta presentación de los documentos requeridos para cada pago, sujeto a que se cuente con el respectivo PAC, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de las facturas correspondientes, el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social) y/o en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.

Lo anterior previa verificación de la entrega de los productos, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los

Scanned with CamScanner

requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026000411 DE 05/05/2026, de la vigencia presupuestal 2026.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – GARANTÍAS: Si bien es cierto el **Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, dispone que es libertad de la** Entidad Estatal exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies, se considera procedente exigir las siguientes:

El contratista se compromete para con el Municipio a Constituir una garantía única de cumplimiento, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación e la aceptación así:

El Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

<table>
<tr><th></th><th colspan="3">CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">MUNICIPIO DE MELGAR identificado con NIT 890.701.933-4</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>AMPARO</td><td>VIGENCIA</td><td>VALOR ASEGURADO</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Salarios y prestación sociales: Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal empleado por el contratista para la ejecución del contrato</td><td>Esta garantía tendrá una vigencia durante el plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor total del contrato.</td></tr>
</table>

Scanned with CamScanner

	CONDICIÓN		
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	Vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más).	10% del valor del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato. • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El MUNICIPIO podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, así:

1. **MULTAS: El MUNICIPIO** podrá sancionar AL CONTRATISTA mediante la imposición de multas sucesivas del 0.1% del valor del contrato, por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor de esta, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

2. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta aceptada, cuando se trate de incumplimiento total de la misma o proporcional al incumplimiento cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado.

Scanned with CamScanner

3. **CADUCIDAD**: **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad y ordenar la terminación y su liquidación en el estado que se encuentre según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 782 de 2002, así como en la Ley 610 de 2000, o las normas que lo modifiquen o lo sustituyan.

4. Una vez en firme el acto administrativo respectivo, previa constancia de su ejecutoria, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y todo lo relacionado con el pago.

5. **PERSONAL DEL CONTRATISTA:** El contratista es el único responsable de las obligaciones patronales tales salarios, prestaciones e indemnizaciones a que haya lugar, así como los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, del personal que vincule para coadyuvar la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – CONTROL Y SUPERVISIÓN. La supervisión la ejercerá la **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN Y RELACION CON EL CIUDADANO.** En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.y lo dispuesto en el Manual de Contratación del Municipio de Melgar, actualizado y adoptado mediante Decreto 0185 del 26 de agosto de 2019 y demás decretos reglamentarios, en virtud de lo anterior, se contemplan las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores e interventores tienen la obligación legal de recibir bienes y servicios dentro de la vigencia fiscal en que fue celebrado el contrato; salvo que se cuente con vigencias futuras. Lo anterior, atendiendo los principios de planeación y anualidad del sistema presupuestal colombiano.
2. Exigir al contratista el cumplimiento del Contrato y de la totalidad de especificaciones contenidas en el proceso.
3. Ejercer la vigilancia y control sobre la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Concertar con el contratista plan de trabajo, metas y el cronograma con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, dentro del plazo de ejecución. Teniendo en cuenta que dichas obligaciones se ejecutaran con plena autonomía y recursos del contratista.
5. Coordinar el trámite para el pago del valor del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas relativas al valor y forma de pago.
6. Consultar continuamente las guías y manuales establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la Contratación Pública en Colombia.
7. Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.
8. Dejar constancia escrita de las actuaciones ejecutadas en el cumplimiento de la función de vigilancia y custodiar adecuadamente el archivo documental que de ellas se genere, realizando las publicaciones pertinentes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "Secop" II.
9. Informar y sustentar oportunamente a través de una solicitud formal, las situaciones o hechos que ameritan iniciar la actuación administrativa para la imposición de sanciones y en general el ejercicio de prerrogativas o facultades excepcionales.
10. Informar de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato principal.
11. Verificar las facturas o cuenta de cobro presentadas por el contratista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", teniendo presente que la cuantía corresponda con el avance en la ejecución.
12. Verificar el cumplimiento de las normas y el pago oportuno de la seguridad social y demás requisitos exigidos contractualmente para el pago, emitiendo el correspondiente cumplido por el recibo a satisfacción de los bienes y servicios con alcance administrativo, contable, financiero, técnico y jurídico.
13. Publicar oportunamente documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato en el

Scanned with CamScanner

Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II".

14. Remitir a la Dirección de Contratación, la información que se produzca con ocasión de la ejecución una vez sea haya culminado el proceso de pago, para los demás documentos una vez se produzcan teniendo en cuenta que el SECOPII es una plataforma transaccional, es decir, en tiempo real, lo anterior, con el fin de ser incorporada al expediente contractual.
15. Remitir ante la Dirección de Contratación, a la finalización del contrato el Proyecto de Acta de Liquidación, con lo soportes respectivos, junto con el certificado final aprobado.
16. Presentar ante la Dirección de Contratación, en forma oportuna y debidamente justificada y soportadas, las solicitudes de adición de valor, prorrogas de plazo o modificaciones o cesión del contrato con un tiempo de antelación mínimo de (5) días a la fecha en que se pretende que se realice la modificación del contrato, según sea el caso.

NOTA 1: Antes de hacer la solicitud, el supervisor debe tener en cuenta que la adición o modificación no puede cambiar el objeto del contrato de forma tal que se termine convirtiendo en un nuevo contrato.

NOTA 2: Para efectos de solicitar una cesión de contrato, el supervisor deberá enviar junto con el memorando de solicitud de cesión, la carta presentada por el contratista, en la cual manifiesta su imposibilidad de seguir ejecutando el contrato, toda la documentación del cesionario, y deberá evidenciar que el mismo cumple con igual o superior perfil al solicitado en los estudios previos y demás documentos precontractuales.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, mantendrá indemne Al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto de la aceptación de oferta y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra EL MUNICIPIO, por asuntos, que según la aceptación de oferta sean de responsabilidad del contratista, EL MUNICIPIO se lo comunicará lo más pronto posible para que el contratista por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne a EL MUNICIPIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos, el contratista, no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses de EL MUNICIPIO, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste último, pagará todos los gastos en que EL MUNICIPIO incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – APLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES: A este contrato le son aplicables las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad, de acuerdo con lo establecido por la Ley 80 de 1993, así:

- **Cláusula de interpretación:** En caso de surgir discrepancias entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, respecto de las estipulaciones del contrato, que pudieran influir en la prestación del servicio, EL MUNICIPIO, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones objeto de la diferencia.

- **Modificación unilateral:** Si durante la ejecución del contrato y con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de la prestación del servicio, se hace necesario introducir variaciones en el contrato; y si sobre el particular EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA no llegan a un acuerdo, EL MUNICIPIO en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará en lo pertinente.

- **Terminación unilateral:** EL MUNICIPIO dispondrá la terminación anticipada del contrato en las causales contenidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA o sus dependientes o subcontratistas con EL MUNICIPIO; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de CONTRATISTA y a exigir las que correspondan a EL MUNICIPIO, teniendo en cuenta que el servicio prestado por el CONTRATISTA es independiente y diferente de las actividades que desarrolla EL MUNICIPIO; El personal que emplee el CONTRATISTA para el desarrollo del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el CONTRATISTA y por ninguna causa generará con EL MUNICIPIO relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier

Scanned with CamScanner

razón dicho personal ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan a EL MUNICIPIO, el CONTRATISTA se compromete a asumir los gastos correspondientes de conformidad con la cláusula de indemnidad establecida en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Melgar, Tolima.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta y su publicación en el SECOP II, y se ejecuta con la suscripción del acta de inicio y la aprobación de las garantías.

La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta presentada por el contratista, constituye para todos los efectos legales el contrato estatal celebrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Proyectó	Faber Andrés Ospina Quimbayo / Profesional de la Dirección de Contratación
Revisó:	María del Carmen Vila Barrios / Asesora Dirección de Contratación
Vo.Bo:	Laura Nathalia Hernández Mejía / Directora de Contratación

Scanned with CamScanner

Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	NOMBRE DE FORMATO:	ACTA DE INICIO
	CÓDIGO:	FOR-GC-0-035
	VERSIÓN:	01
	PÁGINA:	1 DE 1
	VIGENTE DESDE:	2026-01-16

No. Contrato /Convenio	662-2026 M C 024-2026	Fecha Contrato /Convenio	22/05/2026	Fecha de Inicio	22/05/2026
Tipo de Proceso	CONTARATACIÓN MINIMA CUANTIA				
Objeto Contractual	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y DIGITAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR, TOLIMA, MEDIANTE LA DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CAMPAÑAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PILAR "MELGAR CONFÍA" DEFINIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL				
No. / fecha de CDP	2026000411 DE FECHA 06/05/2026				
No. Rubro presupuestal/ Valor apropiar	2.1.1.2.02.02.008-83611-1.2.1.0.00 $49.000.000				
No. / fecha de CRP:	2026001172 DE FECHA 22/05/2026				

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social	C&O SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.		
NIT/CC	900.954.717	D.V	0
Representante Legal	DIANA MARCELA SABOGAL TRIANA	Documento de Identidad N°	1.110.468.673

VALOR Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

Valor total del contrato	$ 49.000.000	Valor en letras	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE
Valor recursos propios	$ 49.000.000	Valor en letras	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE
Presupuesto Nacional	$	Valor en letras	
Sistema General de Regalías	$	Valor en letras	
Sistema General Participaciones	$	Valor en letras	
Recursos privados	$	Valor en letras	
otros	$	Valor en letras	

PLAZO

Contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución

FECHA DE INICIO:	22	DE	MAYO	DE	2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31	DE	DICIEMBRE	DE	2026

SUPERVISOR (A O INTERVENTOR)

Nombre	KAREN DAYANA VERA GARCÍA
Documento de Identidad	1.033.717.601
Cargo o N° de contrato	JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO
Área a la que pertenece	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO

EJECUCIÓN

Garantías Cumplimiento	25-44-101214281	Fecha	22/05/2026	Vbo	KAREN DAYANA VERA GARCIA
Garantías: Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	Fecha	N/A	Vbo	N/A

Estampilla PRO ADULTO MAYOR	FEM3-73255	Estampilla PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	FEM3-73258
Estampilla PRO CULTURA	FEM3-73254	Estampilla PRO DEPORTE	FEM3-73256

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Melgar-Tolima a los veintidos (22) días del mes de mayo del año 2026 y previa verificación de la información contenida en ella

Diana M. Sabogal T.

DIANA MARCELA SABOGAL TRIANA
Contratista

KAREN DAYANA VERA GARCIA
Supervisor / Interventor

Proyectó: Juan Carlos Neira Cruz / Contratista profesional — Revisión: _____

NOTA: En caso de requerirse la modificación de las garantías, el contratista deberá realizar los ajustes exigidos y allegar el documento original a la Dirección de Contratación para su aprobación

Scanned with CamScanner

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
e4aa3796ea66a1bfe68a97f5500cfd9fdb1f5b49275f619ba0241f75a662b0770481f5aa9c4a4a9e194047b6177bca55

Número de Factura: A-447
Fecha de Emisión: 10/06/2026
Fecha de Vencimiento: 10/07/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: C & O SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
Nombre Comercial: C & O SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
Nit del Emisor: 900954717
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: O-15
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7020

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Ibagué
Dirección: MZ 95 CA 11 URB MODELIA I
Teléfono / Móvil: 3178688294
Correo: cyosolucionesempresariales@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE MELGAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890701933
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Melgar
Dirección: CR 25 5 56 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 3204863825
Correo: sechacienda@melgar-tolima.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	135	Porta Pendon	NIU	40,00	$ 87.564,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 665.486,40	19.00			$ 3.502.560,00
2	136	Impresión digital	NIU	52,00	$ 55.081,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 544.200,28	19.00			$ 2.864.212,00
3	137	Vinilo adhesivo	NIU	275,00	$ 53.315,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.785.708,75	19.00			$ 14.661.625,00
4	138	Volantes	NIU	20,00	$ 74.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 283.100,00	19.00			$ 1.490.000,00
5	142	Pasacalles	NIU	65,00	$ 30.718,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 379.367,30	19.00			$ 1.996.670,00

Notas Finales

CONTRATO No 662-202
Linea de negocio:

Scanned with CamScanner

Datos Totales

Documento generado el:
10/06/2026 08:29:38
Documento validado por la DIAN:
10/06/2026 08:29:39
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	24515067
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	24515067
IVA	4657862.73
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	4657862.73
Total neto factura (=)	29172929.73
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 29172929.73

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	24.515.067,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	24.515.067,00
IVA	4.657.862,73
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	4.657.862,73
Total neto factura (=)	29.172.929,73
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 29.172.929,73

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764108931511 Rango desde: 441 Rango hasta: 600 Vigencia: 2028-04-25

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110488673		SABOGAL TRIANA DIANA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ C CASA 10 ARCALA	IBAGUE-TOLIMA	2648383	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	357168496	9505873638	I	2026/06/18	2026/06/02	NEQUI	0	$1,171,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,787,200	$606,000			$3,787,200	$473,400			$0	$0			$3,787,200	$92,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,787,200	$606,000			$3,787,200	$473,400			$0	$0			$3,787,200	$92,300		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$3,787,200	$606,000			$3,787,200	$473,400			$0	$0			$3,787,200	$92,300		$0	$0
1	CC	1110488673 SABOGAL DIANA	230301	30	$3,787,200	$606,000	EPS005	30	$3,787,200	$473,400		0	$0	$0	14-23	30	$3,787,200	$92,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$3,787,200	$606,000			$3,787,200	$473,400			$0	$0			$3,787,200	$92,300		$0	$0

2026/06/02 05:29 AM

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110488673		SABOGAL TRIANA DIANA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ C CASA 10 ARCALA	IBAGUE-TOLIMA	2648383	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	357168496	9505873638	I	2026/06/18	2026/06/02	NEQUI	0	$1,171,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$606,000	$0	$0	$606,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$606,000	$0	$0	$606,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$92,300	$0	$0	$92,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$92,300	$0	$0	$92,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$473,400	$0	$0	$473,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$473,400	$0	$0	$473,400
TOTAL				1	$1,171,700	$0	$0	$1,171,700

2026/06/02 05:29 AM

Scanned with CamScanner

C&O SOLUCIONES EMPRESARIALES S.AS
Nit 900.954.717-0

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo DIANA MARCELA SABOGAL TRIANA, identificado con CC No. 1110488673, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL , de la empresa C&O SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS con NIT No. 900954717, manifiesto que la misma o yo he cumplido, durante los seis (6) meses anteriores, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales al igual que con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Diana M. Sabogal T.

FIRMA
IDENTIFICACIÓN NO. 1110488673
EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE C&O SOLUCIONES EMPRESARIALES
09 DE JUNIO DE 2026

Scanned with CamScanner

Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL
	NOMBRE DE FORMATO:	ACTA DE RECIBO
	CÓDIGO:	FOR-GCO-022
	VERSIÓN:	01
	PÁGINA:	1 DE 1
	VIGENTE DESDE:	2025/12/23

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y RELACION CON EL CIUDADANO	VALOR PRESENTE ACTA:	$	29.172.929,73
ACTA DE RECIBO PARCIAL No:1	FECHA:		12/06/2026

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y DIGITAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE MELGAR TOLIMA, MEDIANTE DIVULGACION, PROMOCION Y SOCIALIZACION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CAMPAÑAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PILAR "MELGAR CONFIA" DEFINIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

CONTRATO ACEPTACION DE OFERTA 662-2026

CONTRATISTA: C&O SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MELGAR

Items	Nombre	Unidad	Cantidad	Valor	Valor/Total
1	Porta pendon	1	40	$ 104.201,16	$ 4.168.046,40
2	Impresión dgital	1	52	$ 65.546,39	$ 3.408.412,28
3	Vinilo adhesivo	1	275	$ 63.444,85	$ 17.447.333,75
4	Volantes	1	20	$ 88.655,00	$ 1.773.100,00
5	Pasacalles	1	65	$ 36.554,42	$ 2.376.037,30
			TOTAL A PAGAR		**$ 29.172.929,73**

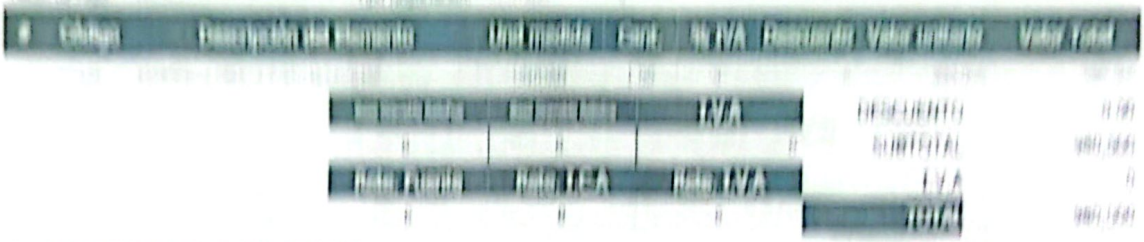
VALOR DEL CONTRATO		**V/ACTA**
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 49.000.000,00	
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No.1		$ 29.172.929,73
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No.2		
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No.3		
SALDO POR EJECUTAR		$ 19.827.070,27
	$ 49.000.000,00	**$ 49.000.000,00**

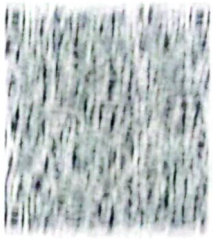
TOTAL A PAGAR: $29.172.929,73 Veintinueve millones ciento setenta y dos mil novecientos veintinueve con setenta y tres (centavos o centésimos)

KAREN DAYANA VERA GARCIA	JUAN CARLOS NEIRA	DIANA MARCELA SABOGAL TRIANA
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el ciudadano	Contratista	REPRESENTANTE LEGAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO	PROFESIONAL ASESOR	C&O SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S

Scanned with CamScanner







Scanned with CamScanner

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº FEM3-73254

CUFE:

Departamento: TOLIMA

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
22	5	2026	31	5	2026

Tipo Negociación: CONTADO 0

del Elemento	Und medida	Cant.	% IVA	Descuento	Valor unitario	Valor Total
	UNIDAD	1.00	0	0	490,000	490,000

Base Gravable RetaFue	Base Gravable Reteica	I.V.A	DESCUENTO	0.00
0	0	0	SUBTOTAL	490,000
Rete. Fuente	**Rete. I.C.A**	**Rete. I.V.A**	I.V.A	0
0	0	0	**TOTAL**	490,000

...CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MC.

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un titulo valor (Ley 1231 de Julio 17 de 2008). El comprador acepta esta factura y declara recibidos real y materialmente los bienes y servicios en ella mencionados, si esta factura no es cancelada en el plazo estipulado , causara intereses de mora a la tasa maxima legal vigente. Una vez realizado el pago favor enviar el respectivo comprobante al correo
sechacienda@melgar-tolima.gov.co

FDS - 73254 - PAGO ESTAMPILLAS PRO-CULTURA ACEPTCION DE OFERTYA 662-2026 MINIMA CUANTIA 024-2026 SUMINISTRO DE MATEREIAL IMPRESO Y DIGITAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR LA DIVULGACION PROMOCION Y SOCIALIZACION DE LOS PROGRAMAS PROYECTOSCAMPAÑAS ACTIVIDADES VALOR $49.000.000 -

Cuenta de Ahorros Numero 26507202138 de BANCO CAJA SOCIAL

Elaboró: LUZ DARY VERGARA
5/22/26 9:39 AM

NO SOMOS RESPONSABLES DE IMPUESTOS A LAS VENTAS

Scanned with CamScanner

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº FEM3-73255

CUFE:

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
22	5	2026	31	5	2026

Departamento: TOLIMA

Tipo Negociación: CONTADO

pción del Elemento	Und medida	Cant.	% IVA	Descuento	Valor unitario	Valor Total
TO MAYOR	UNIDAD	1.00	0	0	1,960,000	1,960,000

Base Gravable Rete Fue	Base Gravable Retelca	I.V.A
0	0	0

Rete. Fuente	Rete. I.C.A	Rete. I.V.A
0	0	0

DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	1,960,000
I.V.A	0
TOTAL	1,960,000

Son: UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MC.

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un título valor (Ley 1231 de julio 17 de 2008). El comprador acepta esta factura y declara recibidos real y materialmente los bienes y servicios en ella mencionados, si esta factura no es cancelada en el plazo establecido, causará intereses de mora a la tasa máxima legal vigente. Una vez realizado el pago favor enviar el respectivo comprobante al correo

secretaciendia@melgar-tolima.gov.co

FDS - 73255 - PAGO ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR ACEPTCION DE OFERTYA 662-2026 MINIMA CUANTIA 024-2026 SUMINISTRO DE MATEREIAL IMPRESO Y DIGITAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR LA DIVULGACION PROMOCION Y SOCIALIZACION DE LOS PROGRAMAS PROYECTOSCAMPAÑAS ACTIVIDADES VALOR $49.000.000 -

Cuenta de Ahorros Numero 24031610616 de BANCO CAJA SOCIAL

Elaboró: LUZ DARY VERGARA

5/22/26 9:34 AM

NO SOMOS RESPONSABLES DE IMPUESTOS A LAS VENTAS

Scanned with CamScanner

CONTRATO No. 662-2026

INFORME No. UNO (01)

NOMBRE DEL COTRATISTA: CYO SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
NIT: 900954717-0

SUPERVISOR DEL CONTRATO: KAREN DAYANA VERA GARCIA - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN Y RELACION CON EL CIUDADANO.

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y DIGITAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR, TOLIMA, MEDIANTE LA DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CAMPAÑAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PILAR "MELGAR CONFÍA" DEFINIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
a) Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las condiciones técnicas previstas en el proceso contractual, tales como; los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada y el contrato suscrito.	Se ejecutó el objeto contractual conforme a las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada y el contrato suscrito con la entidad, garantizando el cumplimiento integral de las actividades contratadas.
b) Suministrar, elaborar, imprimir y entregar el material de promoción institucional solicitado por la Alcaldía de Melgar Tolima, conforme a las especificaciones técnicas requeridas	Se realizó el suministro, elaboración, impresión y entrega del material de promoción institucional requerido por la Alcaldía de Melgar Tolima, atendiendo las especificaciones técnicas y lineamientos establecidos por la entidad.
c) Garantizar que los elementos entregados sean nuevos, de buena calidad, con adecuada presentación, impresión legible y en las cantidades requeridas.	Se garantizó que los elementos entregados fueran nuevos, de óptima calidad, con adecuada presentación, impresión legible y cumplimiento de las cantidades solicitadas en el marco del contrato.

Scanned with CamScanner

d) Presentar para aprobación del supervisor, cuando se requiera, los diseños, artes o muestras previas a la producción final de los ítems o elementos del material impreso y/ digital requerido por el supervisor, previo diseño entregado por el Municipio.	Se presentaron para revisión y aprobación del supervisor los diseños, artes y muestras previas requeridas antes de la producción final del material impreso y/o digital, conforme a los lineamientos y diseños suministrados por el Municipio.
e) Realizar los ajustes solicitados por la entidad respecto de diseños, contenidos o especificaciones, sin costo adicional, cuando haya lugar a ello.	Se efectuaron oportunamente los ajustes solicitados por la entidad respecto a diseños, contenidos y especificaciones técnicas, sin generar costos adicionales para la administración municipal.
f) Entregar los elementos contratados en el lugar y plazo señalado por la entidad.	Se realizó la entrega de los elementos contratados dentro de los plazos establecidos y en los lugares indicados por la entidad contratante, garantizando cumplimiento y oportunidad en la ejecución contractual.
g) Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluidos materiales, impresión, transporte, cargue y descargue.	Se asumieron todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluyendo materiales, procesos de impresión, transporte, cargue y descargue de los elementos suministrados.
h) Reemplazar, sin costo adicional, los elementos que presenten defectos, mala calidad, errores de impresión o incumplimiento de las especificaciones técnicas.	No se presentó ninguna solicitud de reemplazo o cambio, pero de presentarse por parte del supervisor la solicitud, se garantiza el reemplazo oportuno y sin costo adicional de aquellos elementos que presentaran defectos, inconsistencias, errores de impresión o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
i) Atender oportunamente los requerimientos e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	Se atendieron de manera oportuna y eficiente los requerimientos, observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, manteniendo comunicación permanente durante la ejecución contractual.

Scanned with CamScanner

j) Contar con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para garantizar la correcta ejecución del contrato.	Se dispuso de la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la correcta ejecución de cada una de las actividades desarrolladas.
k) Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y demás obligaciones legales a que haya lugar durante la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento oportuno a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales aplicables durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
l) Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para la ejecución del contrato.	Se suscribieron oportunamente el acta de inicio, acta de recibo a satisfacción y los demás documentos requeridos para el adecuado desarrollo y cumplimiento de la ejecución contractual.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

De acuerdo a las CONDICIONES DE EJECUCIÓN:
En desarrollo del contrato 662-2026, con objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y DIGITAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR, TOLIMA, MEDIANTE LA DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CAMPAÑAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PILAR "MELGAR CONFÍA" DEFINIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

De acuerdo a la propuesta presentada baja el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC - 024 - 2026**

Se realizó:

Scanned with CamScanner

CONTRATO No 662-2026

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PEDIDO	VALOR PEDIDO
1	Porta Pendon: en estructura metálica: Estructura metálica o aluminio resistente, tipo araña o spider, para pendón de 200 cm de alto x 100 cm de ancho. Debe incluir base, varillas, sistema de tensión, fácil armado y desarme, y estuche o bolsa de transporte. Color de estructura: negro o plateado. Producto nuevo. Diseño suministrado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de acuerdo al Manual de Identidad Visual.	$ 87.564	19%	$ 16.637,24	$ 104.202	40	$ 4.168.080
2	Impresión digital: de un banner 13 oz, full color, minimaresolucion, medida 200 x 100 cm, con terminados requeridos para estructura tipo araña. Debe incluir adaptación del arte suministrado por la entidad, corte final y presentación lista para instalación. Diseño suministrado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de acuerdo al Manual de Identidad Visual	$ 55.081	19%	$ 10.465,36	$ 65.546	52	$ 3.408.392
3	Vinilo adhesivo: blanco imprimible, acabado brillante o mate según requerimiento, impresión mínima resolución, suministro por metro cuadrado. Debe tener buena adherencia en superficies lisas y resistencia para uso interior o exterior. Diseño suministrado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de acuerdo al Manual de Identidad Visual	$ 53.315	19%	$ 10.129,93	$ 63.445	275	$ 17.447.375

Scanned with CamScanner

4	Volantes: Impresión de 1000 volantes, tamaño 9 cm x 5 cm, mínima resolución, impresión color por una cara, papel propalcote o couche mínimo 300 gramos, excelente definición de color, corte limpio y empaque adecuado. Diseño suministrado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de acuerdo al Manual de Identidad Visual	$ 74.500	19%	$ 14.155,07	$ 88.655	20	$ 1.773.100
5	Volantes: Impresión de 1000 volantes, tamaño 1/2 carta, impresión 4x4 a dos caras en formato vertical u horizontal, papel propalcote o couche mínimo 115 gramos, full color, minima resolución, corte final y empaque adecuado. Diseño suministrado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de acuerdo al Manual de Identidad Visual	$ 132.759	19%	$ 25.224,21	$ 157.983		$ -
6	Panel Adhesivo: Impresión full color minima resolución sobre material adhesivo con protección en lámina de polietileno o laminado, apto para uso interior o exterior, resistente a manipulación y humedad moderada. Suministro por metro cuadrado. Diseño suministrado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de acuerdo al Manual de Identidad Visual	$ 88.624	19%	$ 16.838,50	$ 105.462		$ -
7	Valla publicitaria: Impresión en banner 13 oz, full color, resolución mínima, con estructura metálica de soporte cuando aplique. Debe incluir tensado, refuerzos y resistencia para exteriores. Cotizar discriminando si incluye instalación. Medidas: 8 x 3 metros 4 x 3 metros / 4 x 2 metros 12 x 4 metros Materiales: Lona Banner (PVC) 13 oz / 15 oz Diseño suministrado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de acuerdo al Manual de Identidad Visual	$ 54.728	19%	$ 10.398,28	$ 65.126		$ -

Scanned with CamScanner

8	Pasacalles: Impresión full color, resolución mínima, en banner 13 oz, con terminados, refuerzo perimetral, ojales o sistema de sujeción, apto para instalación exterior. Debe incluir corte y presentación final lista para instalación. Medidas comunes: 600 cm x 100 cm 600 cm x 80 cm 400 cm x 80 cm 200 cm x 100 cm Material: lona banner o rafia Diseño suministrado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de acuerdo al Manual de Identidad Visual	$ 30.718	19%	$ 5.836,45	$ 36.555	65	$ 2.376.075
9	Gorra: color blanco tipo promocional o institucional, material resistente, color a definir por la entidad, estampado o sublimado full color con logo o diseño institucional acorde al Manual de Identidad Visual, talla estándar ajustable, costuras firmes y buena presentación. Diseño suministrado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de acuerdo al Manual de Identidad Visual	$ 13.770	19%	$ 2.616,34	$ 16.387		$ -
10	Buso: color blanco o camiseta tipo polo, tela resistente y cómoda, color a definir por la entidad, estampado o bordado full color con logo o acorde con el Manual de Identidad Institucional, manga corta, cuello tipo polo, tallas surtidas según requerimiento de la entidad, buena confección y terminados. Diseño suministrado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de acuerdo al Manual de Identidad Visual	$ 46.960	19%	$ 8.922,39	$ 55.882		$ -
	TOTAL					**TOTAL**	**$29.172.929,73**

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Scanned with CamScanner







Scanned with CamScanner







Scanned with CamScanner







Scanned with CamScanner





Scanned with CamScanner

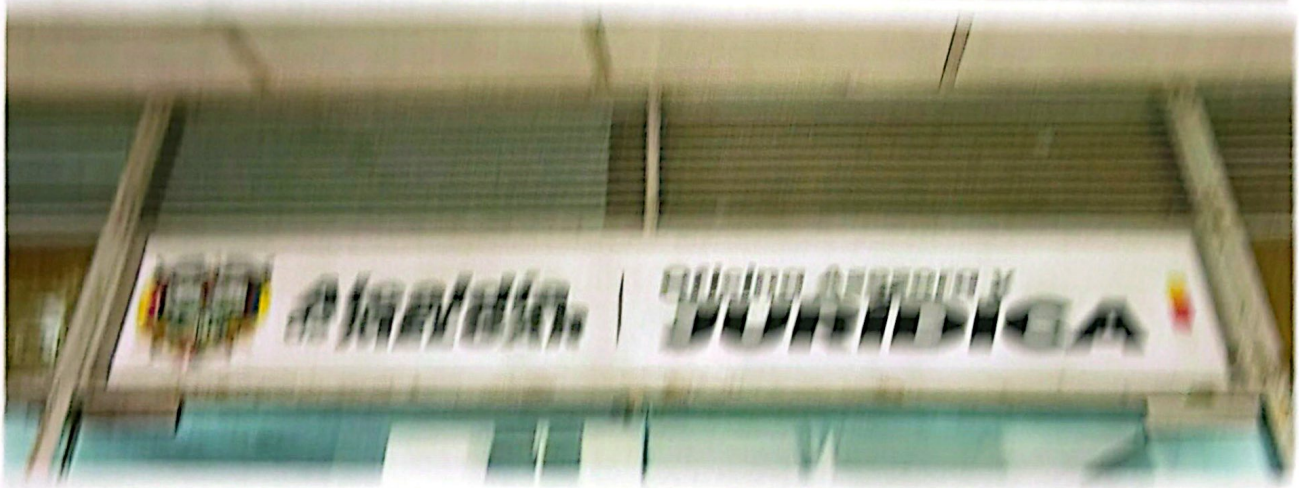




Scanned with CamScanner









Scanned with CamScanner







Scanned with CamScanner







Scanned with CamScanner







Scanned with CamScanner





Scanned with CamScanner




¡APROVECHA!
BENEFICIOS TRIBUTARIOS
Alcaldía de MELGAR
IMPUESTOS
Beneficios tributarios temporales para contribuyentes en mora con el Impuesto Predial Unificado y el Impuesto de Industria y Comercio. Obtén rebajas de intereses moratorios y sanciones pagando el total del capital adeudado, sanciones e intereses para industria y comercio está a partir de 2024 hacia atrás y el predial intereses vigencia 2025 hacia atrás. Este beneficio solo aplica para pago total y también aplica en cualquier instancia procesal de cobro.
CALENDARIO DE DESCUENTOS
(SANCIONES E INTERESES)
FECHA LÍMITE DE PAGO
PORCENTAJE DE DESCUENTO (SANCIONES E INTERESES)
Hasta el 30 de junio de 2026
90% DE DESCUENTO
Hasta el 31 de julio de 2026
80% DE DESCUENTO
Hasta el 31 de agosto de 2026
70% DE DESCUENTO
Hasta el 30 de septiembre de 2026
60% DE DESCUENTO
Hasta el 31 de octubre de 2026
50% DE DESCUENTO
¡PONTE AL DÍA Y CONTRIBUYE AL DESARROLLO DE MELGAR!
Acércate a la Secretaría de Hacienda Municipal para mayor información.
315 638 4964
www.melgar-tolima.gov.co


Alcaldía de MELGAR
Dirección de Desarrollo
TURISMO AGROPECUARIO





APORTES	VALOR COTIZADO	PERÍODO COTIZADO
SALUD	$ 473.400	MAYO
PENSIÓN	$ 606.000	MAYO
ARP	$ 92.300	MAYO

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: JUNIO/2026

DIANA MARCELA SABOGAL TRIANA
CC. No. 1.110.488.673
CONTRATISTA

Anexo:
*Cuenta de Cobro.
*Certificación Pago Seguridad Social.

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.488.673**

SABOGAL TRIANA

APELLIDOS

DIANA MARCELA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUN-1989**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-SEP-2007 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00343895-F-1110488673-20111031 **00283**59946A 1 6371559249

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICADOS que **C Y O SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS** identificado con C.C número 900.954.717 es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 20 de abril de 2020 con la cuenta Corriente 300880994 la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de:
C Y O SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS es ser un "clienta activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy 06 de abril de 2026 dirigida a: **xxxxxxxx**
C Y O SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS

ROXANA CARDOZO
Aseaor de Servlclos
oflclna IBAGue PRNciPAL

Bancœ de Occidente

Oel l do
•. los que ùacen.*

Grupo AVAL

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141237668895

(415)7707212489984(8020) 000014123766889 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 4 7 1 7	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
C & O SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
MZ 95 CA 11 URB MODELIA I

42. Correo electrónico cyosolucionesempresariales@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 8 6 8 8 2 9 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 2 1 2 2 0	8 2 3 0	2 0 1 8 1 0 1 0	9 3 1 9	4 7 1 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SABOGAL TRIANA DIANA MARCELA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 25-02-2026 09:58:34AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141237668895

(415)7707212489984(8020) 000014123766889 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900954717	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	12	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	04	04
72. Número	00001	4
73. Fecha	20160310	20181019
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro	20160329	20181022
77. No. Matrícula mercantil	00002658558	2658558
78. Departamento	73	73
79. Ciudad/Municipio	16	16
Vigencia		
80. Desde	20160310	20160310
81. Hasta	20991231	20991231

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	49	20160329		-
2	81	20150101		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 25-02-2026 09:58:35AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141237668895

(415)7707212489984(8020) 000014123766889 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 4 7 1 7	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 4 8 8 6 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SABOGAL	TRIANA	DIANA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 7 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 3 9 5 8 5 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PAEZ	HERNANDEZ	JADY	ALEJANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141237668895

(415)7707212489984(8020) 000014123766889 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 4 7 1 7	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 6 2 4 3 8	3	2 5 2 9 5 8

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LOZANO	ÑUSTES	ANGIE	DANIELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 6 1 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141237668895

(415)7707212489984(8020) 000014123766889 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 4 7 1 7	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoria financiera y asesor 6 9 2 0

162. Nombre del establecimiento: C&O SOLUCIONES EMPRESARIALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: MZ 95 CA 11 URB MODELIA I

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 6 5 8 5 9	2 0 1 6 0 3 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 4 0 2 6 1 8 1	2 0 2 4 0 5 0 2

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-02-2026 09:58:35AM

Scanned with CamScanner

C&O SOLUCIONES EMPRESARIALES S.AS
Nit 900.954.717-0

Señores:
ALCALDIA DE MEGAR
Melgar - Tolima

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO No. 662-2026

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y DIGITAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR, TOLIMA, MEDIANTE LA DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CAMPAÑAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PILAR "MELGAR CONFÍA" DEFINIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

En el municipio de MELGAR, TOLIMA, a los 09 días del mes de JUNIO del año 2026, se reunieron las partes que intervienen en el presente contrato, con el fin de dejar constancia de la entrega de insumos de impresiones de publicidad, entregas realizadas en el periodo comprendido del 22 de mayo de 2026 hasta la fecha de la presente acta.

1. INFORMACIÓN GENERAL

- Entidad contratante: Alcaldía Municipal de Melgar, Tolima
- Dependencia: Oficina asesora de comunicación y relación con el ciudadano. Alcaldía Municipal
- Contrato No.: 662-2026
- Contratista: CYO SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
- NIT / C.C.: 900954717-0
- Supervisor del contrato: KAREN DAYANA VERA GARCIA
- Cargo: Directora de Oficina asesora de comunicación y relación con el ciudadano.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS ENTREGADOS

ITEM	DESCRIPCION DEL INSUMO	CANTIDAD (UND)	ESTADO CUMPLE O N/A	OBSERVACIONES
1	Porta Pendon: en estructura metálica: Estructura metálica o aluminio resistente, tipo araña o spider, para pendón de 200 cm de alto x 100 cm de ancho. Debe incluir base, varillas, sistema de tensión, fácil armado y desarme, y estuche o bolsa de transporte. Color de estructura: negro o plateado. Producto nuevo.	40	CUMPLE	Se entrega de acuerdo a las especificaciones técnicas y oferta ofrecida por el contratista, en buenas condiciones para el servicio.

Scanned with CamScanner

	Diseño suministrado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de acuerdo al Manual de Identidad Visual.			
2	Impresión digital: de un banner 13 oz, full color, minimaresolucion , medida 200 x 100 cm, con terminados requeridos para estructura tipo araña. Debe incluir adaptación del arte suministrado por la entidad, corte final y presentación lista para instalación. Diseño suministrado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de acuerdo al Manual de Identidad Visual	52	CUMPLE	Se entrega de acuerdo a las especificaciones técnicas y oferta ofrecida por el contratista, en buenas condiciones para el servicio.
3	Vinilo adhesivo: blanco imprimible, acabado brillante o mate según requerimiento, impresión minima resolución, suministro por metro cuadrado. Debe tener buena adherencia en superficies lisas y resistencia para uso interior o exterior. Diseño suministrado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de acuerdo al Manual de Identidad Visual	275	CUMPLE	Se entrega de acuerdo a las especificaciones técnicas contratadas y según diseño aportada por la entidad.
4	Volantes: Impresión de 1000 volantes, tamaño 9 cm x 5 cm, minima resolucion, impresión color por una cara, papel propalcote o couche mínimo 300 gramos, excelente definición de color, corte limpio y empaque adecuado. Diseño suministrado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de acuerdo al Manual de Identidad Visual	20	CUMPLE	Se entrega de acuerdo a las especificaciones técnicas contratadas y según diseño aportada por la entidad.
5	Volantes: Impresión de 1000 volantes, tamaño 1/2 carta, impresión 4x4 a dos caras en formato vertical u horizontal, papel propalcote o couche mínimo 115 gramos, full color, minima resolución, corte final y empaque adecuado. Diseño suministrado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de acuerdo al Manual de Identidad Visual	0	N/A	N/A
6	Panel Adhesivo: Impresión full color minima resolución sobre material adhesivo con protección en lámina de polietileno o laminado, apto para uso interior o exterior, resistente a manipulación y humedad moderada. Suministro por metro cuadrado.	0	N/A	N/A

Scanned with CamScanner

	Diseño suministrado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de acuerdo al Manual de Identidad Visual			
7	Valla publicitaria: Impresión en banner 13 oz, full color, resolución mínima, con estructura metálica de soporte cuando aplique. Debe incluir tensado, refuerzos y resistencia para exteriores. Cotizar discriminando si incluye instalación. Medidas: 8 x 3 metros 4 x 3 metros / 4 x 2 metros 12 x 4 metros Materiales: Lona Banner (PVC) 13 oz / 15 oz Diseño suministrado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de acuerdo al Manual de Identidad Visual	0	N/A	N/A
8	Pasacalles: Impresión full color, resolución mínima, en banner 13 oz, con terminados, refuerzo perimetral, ojales o sistema de sujeción, apto para instalación exterior. Debe incluir corte y presentación final lista para instalación. Medidas comunes: 600 cm x 100 cm 600 cm x 80 cm 400 cm x 80 cm 200 cm x 100 cm Material: lona banner o rafia Diseño suministrado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de acuerdo al Manual de Identidad Visual	65	CUMPLE	Se entrega de acuerdo a las especificaciones técnicas contratadas y según diseño aportada por la entidad.
9	Gorra: color blanco tipo promocional o institucional, material resistente, color a definir por la entidad, estampado o sublimado full color con logo o diseño institucional acorde al Manual de Identidad Visual, talla estándar ajustable, costuras firmes y buena presentación. Diseño suministrado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de acuerdo al Manual de Identidad Visual	0	N/A	N/A
10	Buso: color blanco o camiseta tipo polo, tela resistente y cómoda, color a definir por la entidad, estampado o bordado full color con logo o acorde con el Manual de Identidad Institucional, manga corta, cuello tipo polo, tallas surtidas según requerimiento de la entidad, buena confección y terminados. Diseño suministrado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relación con el Ciudadano de acuerdo al Manual de	0	N/A	N/A

Scanned with CamScanner

	Identidad Visual			

El material de impresión relacionados anteriormente fue entregados conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en los estudios previos, encontrándose en buen estado y aptos para su uso, de acuerdo a los requisitos exigidos por la entidad.

3. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

- Lugar de entrega: Melgar, Tolima
- Fecha de entrega: 09 /Junio/2026

4. MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

El supervisor del contrato certifica que los elementos fueron recibidos a satisfacción, cumpliendo con las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad exigidas contractualmente.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia de la correcta entrega de los insumos, sin perjuicio de las obligaciones pendientes a cargo del contratista.

5. FIRMA DE LAS PARTES

En constancia se firma la presente acta en dos (2) ejemplares del mismo tenor.

ENTREGÓ
EL CONTRATISTA

Firma: _____
Nombre: **DIANA MARCELA SABOGAL TRIANA**
Representante Legal
CYO SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
C.C./NIT: **900954717-0**

RECIBIÓ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Firma: _____
Nombre: **KAREN DAYANA VERA GARCIA**
C.C/NIT:
Cargo: **DIRECTORA DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO**

Scanned with CamScanner

Formato AlmC06.001

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR

ENTRADA CONSUMO ACEPTACION DE OFERTA No. 202600034

OFICINA ALMACÉN GENERAL

FECHA: MELGAR 16 de Junio de 2026 **Factura Nº:**

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 0 del

REQUISICIÓN Nº: **Remisión Nº:**

PROVEEDOR: C& O SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS

Nº	Código	Unid	Cantidad	Serie	Descripción del Elemento	VALOR DE ADQUISICIÓN	
						Unitario	Total
1	110010005	UNIDAD	275	0	ADHESIVOS-VINILOS ADHESIVOS	63,444.85	17,447,333.75
2	110010365	UNIDAD	20	0	VOLANTE-	88,655.00	1,773,100.00
3	115021058	UNIDAD	65	0	PASACALLES-	36,554.42	2,376,037.30
4	115021401	UNIDAD	52	0	IMPRESIONES-DIGITAL	65,546.39	3,408,412.28
5	115021618	UNIDAD	40	0	PORTA PENDON-	104,201.16	4,168,046.40
						Total $	**29,172,929.73**
						Ajuste	**0.00**
						Total $	**29,172,929.73**

RESUMEN

DETALLE

Grupo	Valor
11001	19,220,433.75
11502	9,952,495.98
SubTotal $	29,172,929.73
I.V.A. $	0.00
Imp. Consumo $	0.00
Total $	29,172,929.73

Ajuste	**0.00**
Total $	**29,172,929.73**

Scanned with CamScanner

Formato AlmC06.001

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR

ENTRADA CONSUMO ACEPTACION DE OFERTA No. 202600034

OFICINA ALMACÉN GENERAL

FECHA: MELGAR 16 de Junio de 2026 **Factura Nº:**

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 0 del

REQUISICIÓN Nº: **Remisión Nº:**

PROVEEDOR: C& O SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS

Nº	Código	Unid	Cantidad	Serie	Descripción del Elemento	VALOR DE ADQUISICIÓN	
						Unitario	Total

Observación: CONTRATO 662- 2026 - SE LEGALIZA DE ACUERDO AL ACTA DE RECIBO Y SUPERVISION

SON: VENTI NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VENTI NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CTVS. MC.

LADY CATHERINNE PEDRAZA AVILA
ALMACENISTA GENERAL MUNICIPAL

Elaboró: LPEDRAZA

Scanned with CamScanner

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR

SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO PARA GASTOS No. 202600203

OFICINA ALMACEN GENERAL

FECHA: MELGAR 16/06/2026

MOVIMIENTO DE ALMACEN No 0 del $ 29,172,929.73

SECCIÓN SOLICITANTE: OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y RELACION CON EL CIUDADANO

ELEMENTOS A CARGO DE: KAREN DAYANA VERA GARCIA

NR(No registrado)

Nº	Unid	Código	Cant	Descripción del Elemento	NR	VALOR DE ADQUISICION		
						Unitario	Total	Ajuste
1	UND	110010005	275.00	ADHESIVOS		63,444.85	17,447,333.75	0.00
2	UND	110010365	20.00	VOLANTE		88,655.00	1,773,100.00	0.00
3	UND	115021058	65.00	PASACALLES		36,554.42	2,376,037.30	0.00
4	UND	115021401	52.00	IMPRESIONES		65,546.39	3,408,412.28	0.00
5	UND	115021618	40.00	PORTA PENDON		104,201.16	4,168,046.40	0.00
						Total $	29,172,929.73	0.00
						Ajuste	-0.00	
						Total $	29,172,929.73	

RESUMEN

Grupo	Valor
11001	19,220,433.75
11502	9,952,495.98
SubTotal $	29,172,929.73
I.V.A. $	0.00
Imp. Consumo $	0.00
Total $	29,172,929.73
Ajuste	-0.00
Total $	29,172,929.73

Observación:

CONTRATO 662-2026 SE LEGALIZA DE ACUERDO AL ACTA DE RECIBO Y SUPERVISION

SON: VENTI NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VENTI NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CTVS. MC.

LADY CATHERINNE PEDRAZA
ALMACENISTA GENERAL

KAREN DAYANA VERA GARCIA
c.c. Nº 1033717601

Elaboró: LPEDRAZA

Scanned with CamScanner